



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
C/ZODIACO, 32
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 02/2024

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Zodiaco, 32, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar, tres días a la semana, tres horas por dia, serán:
 - **2 DIAS/SEMANA:** Barrido o mopeado de suelos, portal y puerta de calle.
Limpieza de buzones.
Fregado de portal.
Retirada de restos de patio de entrada al portal (un día).
Fregado de patio de entrada al portal (al otro día)
 - **SEMANAL:** Barrido y fregado de escaleras.
Limpieza de barandillas.
 - **MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz y plafones sin desmontar.
Limpieza de cristales de escalera.
 - **SEMESTRAL:** Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de paredes alicatadas del portal.
- 3º.- Se asignará un supervisor para el control de los servicios, que realizará un mínimo de 1 revisión trimestral, y tantas como fueran necesarias en caso de que se detectaran anomalías en la prestación del servicio. Con este supervisor podrán tener contacto directo los propietarios y la administración.
- 4º.- La Comunidad de Propietarios debe entregar a la empresa dos juegos de llaves. En caso de que no se entreguen, se le pasará el cargo correspondiente a la Comunidad de las copias que correspondan hacer.
- 5º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 6º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 7º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

Limpiezas Loma, S.A.
Ra. Gero Jdez



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 8º.- El CLIENTE autoriza al personal de LIMPIEZAS LOMA, S.A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.
- 9º.- El importe mensual asciende a **CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145,00 €) MENSUALES** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 10º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
 - a) La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - b) Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 11º.- El mes de enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 12º.- Este contrato entrará en vigor el **1 de enero de 2024**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 13º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 14º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 15º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.
- 16º- Conforme a la Normativa vigente y en especial al Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (UE) 2016/679, le informamos que Limpiezas Loma, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener accidentalmente acceso el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato.

En Madrid, a 1 de enero de 2024
LIMPIEZAS LOMA, S.A.
Limpiezas Loma, s.a.
P.P.
Gema Pérez

**CONFORME
EL CLIENTE**

LIMPIEZAS LOMA, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGD), con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a: info@limpiezasmoma.es

-2-



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 – 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

<i>A cumplir/Understand by the creditor</i>	SEPA Direct Debit Mandate
<i>Mandado referente</i>	<i>Referencia de la orden de domiciliación:</i> _____
<i>Creditor Identifiant</i>	<i>Identificador del acreedor :</i> A28739415
<i>Creditor's name</i>	<i>Nombre del acreedor / Creditor's name</i> LIMPIEZAS LOMA, S.A.
<i>Address</i>	<i>Dirección / Address</i> C/. CANAL DE SUEZ, 1
<i>Postal Code - City - Town</i>	<i>Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town</i> 28042 MADRID
<i>Country</i>	<i>Pais / Country</i> ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho

semáforos que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund may be claimed within eight weeks starting from the date when a payment is made to your bank. Your rights are also protected by law.

<i>Nombre del deudor/es / Debtor's name (nombres de la cuenta de cargo)</i>	C.P. ZODIACO, 32	CIF:
<i>Dirección del deudor / Address of the debtor</i>	C/ ZODIACO, 32	
<i>Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town</i>	28042 MADRID	
<i>País del deudor / Country of the debtor</i>	ESPAÑA	
<i>Swift BIC</i> (puede contener 8 u 11 posiciones) / <i>Swift BIC</i> (up to 8 or 11 characters)		
<input type="text"/>		
<i>Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN</i>		
<input type="text"/>		
<small>En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES Spanish IBANs/24 positions always starting ES</small>		
<i>Tipo de pago: Type of payment</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Pago recurrente Recurrent payment</i>	
	<i>O or</i>	<input type="checkbox"/> <i>Pago único One-off payment</i>
<i>Fecha - Localidad: Date - location in which you are signing</i>	MADRID, 1 DE ENERO DE 2024	
<i>Firma del deudor: Signature of the debtor</i>		

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACION DEBE DE SER ENVIADA AL ACREDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE

Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 6250, General 5.280, Sección 3^a, del Libro de Sociedades 30 hoja 52323. Inscripción 1^a C.I.F. A28739415
El papel utilizado en este escrito es papel ecológico. El medioambiente es cosa de todos.